Anexo a la Resolución C.S.U. Nº

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION

Facultad de MEDICINA

DIRECCION ADMINISTRATIVA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 013

Nivel de Entidad: 28 - Universidades Nacionales | Fecha de Emisión : 23/09/2016

Entidad: 05 - Universidad Nacional de Concepción

Unidad Compradora (Código SICP): 1606

ID del Llamado: 307.459 | Tipo de Procedimiento: | Contratación Directa 33/2016

Descripción del Llamado: Adquisición de Textos Educativos para la U.N.C.

Proveedor: EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS S.R.L. | RUC: 80018108-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	AUTOR / ES	MARCA / EDITORIAL	EDICION / AÑO	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	113	Anatomía humana descriptiva, topográfica y funcional	ROUVIERE H. DELMAS A.	Elsevier	11ra Edición	España	Unidad	Unidad	1	1.932.300	1.932.300
2	114	Anatomía humana de 2 tomos	LATARJET y RUIZ LIARD	Panamericana Editorial	4º Edición	Argentina	Unidad	Unidad	1	702.000	702.000
3	115	Histología	FINN GENESER	Panamericana Editorial	4º Edición	Argentina	Unidad	Unidad	1	559.350	559.350
4	117	Bioquímica	STRYER	Reverte S.A. Editorial	2011 Edición	España	Unidad	Unidad	1	450.000	450.000
5	119	Medicina Interna, Volumen I y II	FARRERAS - ROZMAN	Elsevier España Editorial	17º Edición	España	Unidad	Unidad	1	1.779.750	1.779.750
6	120	Las bases farmacológicas de la terapéutica	GOODMAN & GILLMAN	Mc. Graw Hill	11º Edición	Chile	Unidad	Unidad	1	450.000	450.000
7	121	Manual de Terapéutica Medica	WHASHGTON	Lippincott Editorial	32º Edición	Estados Unidos	Unidad	Unidad	1	90.000	90.000
8	123	Nueva gramática básica de la lengua española	Real Academia Española	———	2011 Edición	España	Unidad	Unidad	1	101.700	101.700
									TOTAL		6.065.100

SON GUARANÍES: Seis millones sesenta y cinco mil cien.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 23/09/2016 | Hasta: 31/12/2016

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : No mayor a 15 Días corridos, contabilizados desde la fecha de emisión de la orden de compra.

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Bienes Patrimoniales - Rectorado - U.N.C.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: | NO | Porcentaje: 0% | En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Elpidio David Medina Avalos

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa		S. Prog.	Proyecto	S.O.G			F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	001		04	0	530/534			30	001	1	6.065.100
									Total:			6.065.100

FIRMA PROVEEDOR | FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR | FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Ediciones Técnicas Paraguayas S.R.L.

Ever Javier Benitez Martinez
Director Administrativo
Facultad de Medicina
Universidad Nacional de Concepción